Incendios forestales en la Patagonia. Ante la falta de prevención coordinada, la respuesta llega con la emergencia

FOCO BOOTCAMP - FOPEA

ANEXO

Cronología de los pedidos de acceso a la información pública y de entrevistas a las autoridades estatales

Pedido al Servicio Provincial del Manejo del Fuego en Chubut / Secretaría de Bosques de Chubut

Debido a que la provincia de Chubut resultó una de las más afectadas por los incendios del verano 2025-2026, con más de 50 mil hectáreas consumidas por el fuego, se realizaron pedidos de acceso a la información pública dirigidos a la Secretaría de Bosques de Chubut, en el marco de la Ley provincial N° 156 de Acceso a la Información Pública. En este pedido se solicitaba acceso a documentos, expedientes y registros públicos vinculados a la gestión de bosques y manejo del fuego durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2026 inclusive.

En la solicitud se requirieron ubicaciones georreferenciadas y datos sobre el estado operativo de los Faros de Conservación y sistemas de detección temprana de incendios en la provincia; copia de los planes de manejo, expedientes o informes técnicos de ejecución de tareas de erradicación de especies exóticas y mantenimiento de líneas cortafuegos.

A la vez, el pedido requirió la nómina completa del personal asignado al Servicio Provincial del Manejo del Fuego, donde se pidieron bases operativas, con el detalle de la distribución según funciones específicas del personal, así como la cantidad de personal destinado de

manera permanente y de manera temporaria estacional a tareas exclusivas de prevención de incendios.

3 de agosto de 2026

El lunes 3 de agosto se recibió la primera respuesta de toda la serie de pedidos de esta investigación, en un correo redactado respecto de la solicitud de información a la Secretaría de Bosques realizada a través de la plataforma de Trámites a Distancia del Gobierno nacional a organismos públicos nacionales. El mensaje advertía que la información debía solicitarse en formato papel y a través de la mesa de entrada de la Secretaría de Bosques de Chubut, ubicada en la calle 25 de Mayo 893, en la ciudad de Esquel. Aquella respuesta resultó sorprendente y, a la vez, obstaculizante, ya que se debió acudir a colaboradores que se encontraran en aquella ciudad.

10 de agosto de 2026

El lunes 10 de agosto se presentó la solicitud de manera presencial, según detallaba la respuesta obtenida por parte de la Secretaría.

12 de agosto de 2026

El miércoles 12 de agosto se resolvió realizar nuevos pedidos a Parques Nacionales y a las secretarías provinciales correspondientes, dedicadas a la gestión de bosques y manejo del fuego de las distintas jurisdicciones que completan la región patagónica. Se realizaron pedidos a Río Negro y Neuquén, así como a Santa Cruz y Tierra del Fuego.

14 de agosto de 2026

Los pedidos a las provincias de Río Negro y Neuquén se enviaron el 14 de agosto de 2026. En ambos se realizaron las mismas consultas que ya se plantearon al resto de provincias patagónicas, al igual que a los organismos nacionales. Se solicitó a la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, perteneciente al Ministerio de Seguridad de Neuquén, información desagregada por zona geográfica y año dentro del período 2016-2026, donde se hizo especial énfasis en la prevención y en los montos presupuestarios de la provincia para anticipar los incendios. Se solicitó presupuesto inicial, modificaciones y devengado final destinado al Fondo Provincial de Manejo del Fuego y Recuperación Ambiental en zonas afectadas por incendios desde su creación hasta el ejercicio 2026, desagregado por

partidas: Gastos en Personal, Equipamiento e Insumos, Mantenimiento de flota, Capacitación y Prevención.

También se pidió el registro de los fondos provenientes de la Contribución Voluntaria de Servicios de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y Rurales desde su creación hasta el ejercicio 2026.

Otros pedidos que se repitieron fueron los informes sobre mediciones y erradicación de especies exóticas y mantenimiento de la línea cortafuegos; la remisión del Plan Provincial de Protección contra Incendios Forestales y/o Rurales, así como mapas de riesgo forestales y de interfaz; y datos sobre la cantidad de personal, contratado o de planta, asignado para el Servicio Provincial del Manejo del Fuego, desagregado por base operativa, con el detalle de la distribución de los agentes y las cantidades que operan de manera permanente y temporaria en tareas exclusivas de prevención de incendios. Estas solicitudes se repitieron en el pedido realizado al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de Río Negro. No se obtuvo respuesta a ninguna de las solicitudes.

20 de agosto de 2026

El jueves 20 de agosto se recibió la respuesta a la solicitud de información pública a la Administración de Parques Nacionales, donde se detalló que el organismo “no generaba ni administraba la información requerida”. De acuerdo con el comunicado, se imposibilitaba la respuesta de los requerimientos: “No resulta materialmente posible brindar respuesta en los términos solicitados”. A la misma vez, el organismo remitió el requerimiento a la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el que se advertía que era la sección competente para este pedido. Además, se adjuntaron los contactos de los Responsables de Acceso a la Información Pública de dicho organismo.

24 de agosto de 2026

El lunes 24 de agosto se recibió la respuesta de la Secretaría de Bosques de Chubut y, al mismo tiempo, llegó la respuesta de la Agencia Federal de Emergencias (AFE), donde se indicaba que algunos pedidos habían sido remitidos a la Administración de Parques Nacionales, como los datos sobre mediciones, control y acciones de erradicación de material seco y pesado, control de especies exóticas invasoras y kilómetros de líneas cortafuegos; cantidad de guardaparques y brigadistas asignados a tareas de prevención y

cantidad de equipos de protección personal y herramientas para el combate directo de fuego adquiridos, detallando la cantidad de motobombas y cisternas provistas. También se remitió a este organismo la cartografía digital de los accesos a las rutas de evacuación.

27 de agosto de 2026

Respuesta del Servicio Meteorológico Nacional (SMN)

El jueves 27 de agosto se recibió la respuesta del Servicio Meteorológico Nacional desde el Centro de Información Meteorológica (CIM). El pedido, enviado el 3 de agosto de 2026 mediante la plataforma de Trámites a Distancia, solicitaba información meteorológica desagregada correspondiente a cada uno de los meses de verano y a los de mayor probabilidad de incendio. El documento solicitaba datos desagregados de temperatura del aire, indicando los registros de cada mes: temperatura máxima promedio mensual, temperatura mínima promedio mensual, temperatura media promedio mensual, amplitud térmica mensual, precipitaciones, indicando el total de milímetros (mm) registrados en cada mes, así como la velocidad promedio de vientos de cada uno de los meses que corresponden a diciembre, enero, febrero y marzo.

En la respuesta del SMN se adjuntaron dos archivos embebidos con la información meteorológica disponible y se especificaron algunos detalles técnicos de los documentos, como que los valores diarios de precipitación correspondían a la cantidad de agua caída en el lapso entre las 9 horas de un día y las 9 horas del día siguiente.

Los documentos adjuntos son dos archivos de Excel. El primero consiste en una descripción de las estaciones meteorológicas repartidas por la región patagónica, su latitud, longitud y altura, la zona en la que se encuentran, enumerada entre el 5 y el 6 sin especificar a qué corresponden estos valores, y la provincia en la que se ubican estas estaciones, encargadas de medir y transmitir de forma continua variables atmosféricas críticas que alimentan los pronósticos del SMN.

En el cuadro de Excel se contabilizaron 27 estaciones meteorológicas distribuidas en 6 provincias de la región patagónica y pampeana. La mayor cantidad de estructuras se detectaron en Santa Cruz (8 estaciones) y la menor, en Tierra del Fuego y Neuquén, cada una con dos estaciones. Con la ayuda de la Inteligencia Artificial Notebook LM se realizó el análisis y la sistematización de estos datos agrupados por provincia. Recuento de estaciones correspondientes a cada jurisdicción:

- Santa Cruz (8 estaciones): Es la provincia con mayor número de estaciones registradas en la tabla, compuestas por Perito Moreno Aero, Puerto Deseado Aero, Gobernador Gregores Aero, San Julián Aero, Santa Cruz Aero, Río Gallegos Aero, Río Turbio Auto y El Calafate Aero.
- Río Negro (7 estaciones): Registra 7 estaciones correspondientes a Cipolletti, Río Colorado, San Antonio Oeste Aero, Maquinchao, Bariloche Aero, Viedma Aero y El Bolsón Aero.
- Chubut (5 estaciones): Cuenta con 5 estaciones meteorológicas, las cuales son Trelew Aero, Comodoro Rivadavia Aero, Esquel Aero, Paso de Indios y Puerto Madryn Aero.
- La Pampa (3 estaciones): Dispone de 3 estaciones identificadas como Victorica, Santa Rosa Aero y General Pico Aero.
- Neuquén (2 estaciones): Cuenta con 2 estaciones correspondientes a Neuquén Aero y Chapelco Aero.
- Tierra del Fuego (2 estaciones): Registra 2 estaciones que comprenden Río Grande B.A. y Ushuaia Aero.

En el segundo documento, titulado “214408”, se halla un extensísimo archivo en el que se adjuntan todos los datos diarios desde 2016 a 2026. En este histórico con fechas diarias que comprenden cada uno de los años de este lapso mencionado, se detallan los registros de dos estaciones: Santa Rosa Aero y Victorica. El documento registra los datos diarios desde 2016 de temperatura máxima, temperatura mínima, dirección de viento máximo e intensidad de viento máximo, así como de precipitación, registrados únicamente por estas dos estaciones ubicadas en la provincia de La Pampa.

Respuesta de la Administración de Parques Nacionales (Santa Cruz)

Ese mismo 27 de agosto también se recibió la respuesta de la Administración de Parques Nacionales respecto de la gestión de los parques nacionales de la provincia de Santa Cruz. El documento recibido, sin embargo, indica la fecha del 7 de septiembre de 2026, aunque el registro de recepción del equipo periodístico es la mencionada. En el pedido a Parques Nacionales se solicitaba información referida a recursos humanos y de manejo del fuego de los Parques Nacionales Los Glaciares, Patagonia y Perito Moreno. Sin embargo, los únicos datos que se facilitaron fueron los del Parque Patagonia.

A pesar de que la respuesta de la APN menciona todos los parques requeridos, la información facilitada solo comprende un detalle de las operaciones en el parque

mencionado, junto a dos documentos titulados “Plan de Manejo del Fuego” para el Parque Patagonia, que pretenden ser herramientas de consulta para la planificación y gestión de recursos para el manejo del fuego, así como de organización del personal y los equipos destinados a la lucha contra incendios. Además, se adjunta el documento del “Plan Operativo Anual de Fuego (POAF) 2026” para el Parque Nacional Patagonia, elaborado por la Administración de Parques Nacionales (APN) en la provincia de Santa Cruz. El informe cubre un área protegida de 110.351 hectáreas (próxima a las localidades de Los Antiguos y Perito Moreno) y establece la estrategia operativa, logística y presupuestaria para la prevención, detección y combate de incendios forestales.

El documento define detalles como cuál es la temporada alta de incendios, la cual corresponde del primero al 30 de abril, y detalla la infraestructura operativa disponible, los accesos, las localidades de referencia y la proximidad a zonas pobladas. También se agrega un inventario de los recursos y equipamiento con el que cuenta el parque, así como el estado y la disponibilidad del personal (brigadistas y guardaparques), vehículos, herramientas manuales (pulaskis, palas, mcleods), equipos mecánicos (motobombas, sopladoras) y el sistema de comunicaciones VHF (repetidoras y bases fijas).

En cuanto al programa de prevención y manejo de combustibles, se detalla en este apartado la contemplación de charlas educativas en escuelas, difusión en eventos comunitarios, instalación de cartelería con el índice de peligro de incendios (FWI), así como trabajos en terreno como desmalezado, corte de pasto en áreas de acampe, mantenimiento de cortafuegos y podas de reducción de combustible.

El plan incluye la toma de datos meteorológicos diarios con estaciones automáticas, capacitaciones al personal, la actualización periódica del inventario del área de Incendios, Comunicaciones y Emergencias (ICE) y la elaboración de protocolos de evacuación y coordinación interinstitucional. También se especifican los procedimientos para la movilización en ataque inicial y ampliado, las pautas para la liquidación, la guardia de cenizas y la confección de partes oficiales de incendio.

El documento de 24 páginas detalla con precisión las acciones que se llevan a cabo, así como adjunta, hacia el final, las fechas del calendario en que esas acciones ocurren. Adjunta un cronograma con una planilla mensual con las actividades programadas a lo largo del año, asignación de responsabilidades y estimaciones presupuestarias divididas en Prevención, Presupresión y Supresión.

A la vez, se adjuntó un documento con respuestas específicas a las solicitudes realizadas. El documento corresponde a una respuesta formal enviada ante un pedido de acceso a la información pública en relación con el Parque Nacional Patagonia. La solicitud de información requería precisar siete puntos clave sobre la gestión del fuego entre 2016 y 2026: la cantidad de personal y su condición laboral; el estado de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) y capacitaciones; la asignación presupuestaria desagregada (inicial, modificaciones y devengado); la disponibilidad de planes de manejo e instrumentos operativos; las evaluaciones de riesgo y mapas de combustible; los acuerdos de respuesta rápida firmados con municipios, provincias o bomberos; y el registro histórico de tierras quemadas.

En respuesta al pedido de personal y capacitación, la Intendencia del Parque Nacional Patagonia informó que cuenta únicamente con un (1) brigadista de incendios forestales contratado de forma anual, quien se desempeña en el Centro Operativo Reserva Natural Silvestre La Ascensión. Respecto al equipamiento de protección personal (EPP), la institución indicó que adjuntó el detalle en una planilla Excel, la cual se describió anteriormente y se encuentra adjunta en este informe. A su vez, se precisó que durante el año 2026 no se dictaron capacitaciones específicas al personal en materia de prevención y combate de incendios.

En el aspecto económico y de planificación, la APN respondió que no posee una partida presupuestaria específica e independiente asignada exclusivamente al Plan de Manejo del Fuego para el período 2016-2026, por lo que “resulta imposible identificar el presupuesto devengado de forma desagregada”. No obstante, se aclaró que el Plan Operativo Anual de Fuego (POAF) 2026 estima un requerimiento de $\$19.930.000\ para\ la\ ejecución($, donde se advierte que son destinados para la “ejecución de las acciones allí previstas, distribuido de la siguiente manera: Prevención: $13.170.000; Presupresión: $6.760.000 y Supresión: $0”, según detalla el informe. Según el documento de la APN, el resto de insumos son cubiertos mediante la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE) y gastos generales de funcionamiento. Asimismo, se adjuntaron en formato PDF el Plan de Manejo del Fuego 2023-2027 y el POAF 2026 con sus correspondientes mapas de riesgo y carga de combustibles, documentos que también ya se detallaron.

Por último, en relación con el trabajo interinstitucional y los antecedentes de incendios, la respuesta señala que la Intendencia no cuenta con acuerdos o protocolos específicos formalmente firmados con el gobierno provincial, municipios o bomberos voluntarios para

una respuesta rápida a incendios, aunque se trabaja con el anterior detallado POAF 2026, que contempla la implementación de un protocolo de emergencia entre brigadistas, guardaparques y organismos externos, actualmente en proceso de elaboración, así como la realización de instancias de articulación y simulacro con Bomberos de Los Antiguos y Brigada El Cóndor, según detallaron desde el organismo.

Finalmente, se constató, ante el pedido de un registro de tierras quemadas dentro de la jurisdicción de la APN, que no existe documentación de esas hectáreas en la jurisdicción actual del Parque, advirtiendo que el Plan de Manejo del Fuego señala que existe escasa información histórica sobre incendios forestales en el área y su zona de influencia. Se registra como único antecedente cercano un incendio estructural en una caballeriza de la Estancia La Ascensión en 2015, previo a su donación a la Administración de Parques Nacionales.

Por último, a la respuesta se agrega otro archivo de Excel titulado “Check List de elementos para el combate de incendios”, que correspondería a la solicitud informativa del estado de entrega de los equipos de protección personal para los combatientes del fuego. En la planilla se detalla el caso únicamente del brigadista Iván Maximiliano Sosa, quien figura justamente como el único brigadista de incendios forestales asignado al Parque Nacional Patagonia.

En la planilla se detalla el inventario individual y el estado de conservación de su equipamiento, en el que se advierte que muchos elementos requieren un recambio urgente por deterioro y que muchos otros se encuentran en falta.

De acuerdo con el documento, Sosa cuenta con indumentaria y un EPP básico asignado que comprende un equipo ignífugo (pantalón talle 48 y camisa talle L), calzado de combate (talle 42), casco, protección ocular, botiquín personal, guantes, bandana forestal, mochila forestal, linterna frontal, machete y un handy VHF.

La planilla advierte de manera explícita que varios elementos clave se encuentran desgastados y precisan recambio apremiante por el mal estado, como es el caso de la camisa y el pantalón ignífugos, el calzado de combate, la protección ocular, los guantes y la bandana forestal. Se detalla además que Sosa carece de protección auditiva, camelback, pechera de comunicación, bolso estanco, bolsa de dormir, aislante y equipo de rancho.

31 de agosto de 2026

El día 31 de agosto del 2026 se realizó un pedido de acceso a la información pública dirigido a la Agencia Federal de Emergencias, perteneciente a la esfera del Ministerio de Seguridad y encargada de la coordinación y la respuesta ante desastres y emergencias. La AFE coordina el despliegue de recursos humanos y materiales de la Nación, las fuerzas federales y las fuerzas armadas en el lugar de la crisis, además de ser el organismo encargado de supervisar el Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), con capacidad de intervención directa y articulación con las provincias.

7 de septiembre de 2026

El 7 de septiembre se registra nuevamente otro pedido a la Administración de Parques Nacionales en Santa Cruz. En este nuevo documento se amplía el detalle, donde ya se advierte información del resto de los parques faltantes (Los Glaciares y Perito Moreno). Sin embargo, la respuesta solo aborda los puntos “4 a 9” de la solicitud informativa expedida por este equipo periodístico, ya que se advierte que ese es el marco de la competencia de la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias de la APN. El documento responde específicamente a los puntos vinculados con el personal y los recursos humanos destinados a la prevención y combate de incendios forestales.

A pesar del aviso, el documento facilitado únicamente responde al punto 1 de la solicitud, de las siete peticiones que se habían realizado al organismo, las cuales ya se mencionaron anteriormente y solo fueron respondidas en el marco del Parque Nacional Patagonia. Para el resto de los parques nacionales, la respuesta se limitó a la solicitud de datos sobre el personal y los recursos humanos destinados a la prevención y combate de incendios forestales.

En el documento se detalla, en un extenso cuadro de doble entrada, la cantidad total de agentes (de planta, contratados y del Sistema Federal del Manejo del Fuego) asignados a la prevención y combate de incendios en cada intendencia de Santa Cruz. A la misma vez, se agrega el tipo de vinculación de los trabajadores, si es permanente o temporaria/estacional, y el desglose de la nómina según la función específica de cada agente.

El reporte advierte que en Santa Cruz trabajan 30 brigadistas del Sistema Federal del Manejo del Fuego, de los cuales casi la totalidad se concentra en el PN Los Glaciares, con 28 brigadistas. Un brigadista se asigna para el PN Patagonia, algo que ya se había detallado en el documento recibido el 27 de agosto, y un brigadista para el PN Perito Moreno.

También en el documento se detalla la distribución de la nómina total por intendencia, donde se hace el recuento de 122 agentes en total. En el Parque Nacional Los Glaciares se advierten 99 agentes, que incluyen los 28 brigadistas anteriormente mencionados, 35 guardaparques, 24 agentes bajo contrato Dec. 1421/02, 9 de planta SINEP y 3 de planta transitoria SINEP. En el PN Perito Moreno se asientan 13 agentes: 5 guardaparques, 4 contratos Dec. 1421/02, 2 SINEP y 1 en planta transitoria. En el PN Patagonia se encuentran 10 agentes, que incluyen un brigadista, 6 guardaparques y 3 administrativos contratados por Dec. 1421/02.

17 de septiembre de 2026

El día 17 de septiembre de 2026 se recibió la respuesta que había sido remitida a la Administración de Parques Nacionales de la región patagónica. Nuevamente se excluyen detalles presupuestarios de todo el documento, a la vez que se amplían las respuestas ya recibidas desde la AFE. Mientras que en la respuesta de este último organismo se advierte que “se están realizando las gestiones pertinentes para que, de común acuerdo, las torres queden a cargo (mediante figura de comodato o equivalente) de la jurisdicción y puedan ser incorporadas a su propio sistema de monitoreo”, desde la APN informaron que los Faros de Conservación ya no se encuentran en funcionamiento “por falta de continuidad del proyecto, no instalándose software y hardware para el funcionamiento de las cámaras”. El documento advierte que los Faros de Conservación instalados en las Áreas Protegidas de la región Patagonia correspondían a un proyecto iniciado en 2022 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, plan que ya no tiene vigencia, por lo que los faros ya no se encuentran operativos.

Respecto a la solicitud de presupuesto y cantidad de informes de mediciones, control y erradicación de material seco y pesado, el informe de la APN advierte que la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (perteneciente a este organismo) “no realiza las tareas mencionadas ni cuenta con los registros centralizados que permitan brindar la información solicitada”. Esta respuesta contradice la primera de la AFE, en la que se establece que estas tareas son competencia de las jurisdicciones, como Parques

Nacionales. A la vez, en la última respuesta no se detalla qué organismo es el encargado de ejecutar esta tarea.

En este informe tampoco se detalla la temporalidad del gasto, aunque se realiza una respuesta exhaustiva, sin mencionar períodos, de los equipos, vehículos, medios y otros elementos utilizados en la prevención y combate de incendios. En este apartado se detalla el tipo de equipamiento y la ubicación a la cual fue entregado. Se detalla que el equipamiento mencionado se "adquiere a través de diversos procesos de licitación".

En este documento sí se detalla, aunque aglomerado y sin desglosar año por año, cuáles fueron los procedimientos de compras que se llevaron a cabo entre el 2016 y 2026 , donde se advierten "varios procesos de licitación para la adquisición de equipamientos específicos para la observación del comportamiento de incendios: binoculares, estaciones meteorológicas portátiles, accesorios para estaciones meteorológicas físicas y GPS". También señalan que "estas compras fortalecen la preparación y actuación de los equipos técnicos (Ecología del Fuego)". Si bien las respuestas detallan de manera definida cuáles son los equipos adquiridos, se trata de menciones un tanto imprecisas, en las que no se puede comprender en qué período o en qué año se realizaron, a la vez que no es posible determinar el gasto realizado y contrastarlo con los costos presupuestados.

La respuesta técnica de la APN combina declaraciones explícitas de inexistencia (sin aeronaves propias y sin monitoreo del estado hídrico), respuestas normativo-procedimentales que no entregan datos cuantitativos completos (listado cualitativo de compras sin precisar cantidades exactas de EPP o motobombas.

Sobre el punto 5 del pedido realizado por el equipo periodístico, en el que se solicita cantidad de equipos de protección personal (EPP), herramientas, motobombas y cisternas, el organismo presenta tablas con la distribución de autobombas URO y SCAM (cedidas en comodato por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego), kits de ataque inicial montados en camionetas pick-up, medios aéreos contratados y maquinaria vial. Asimismo, realiza una enumeración descriptiva de los distintos procesos licitatorios ejecutados entre 2016 y 2026 para la adquisición de mangueras, indumentaria ignífuga, herramientas manuales, motobombas, equipos VHF, tanques australianos, carpas, botiquines, drones y vehículos.

Sin embargo, la solicitud exigía detallar la cantidad específica de motobombas, cisternas, EPP y herramientas provistas, mientras que la APN solo entrega datos numéricos de autobombas y kits en camionetas, pero omite precisar las cantidades numéricas exactas del

resto de los insumos y herramientas adquiridos por año o por parque, limitándose a enumerar los tipos de bienes licitados.

En cuanto al punto 6 de la solicitud, que corresponde a la cantidad de aviones vigía operativos para prevención y combate, el organismo informa formalmente que no cuenta con aeronaves propias. Explica que la cobertura se realiza mediante la contratación temporaria de empresas privadas (como Lindera, Carlos Martin, Aerotec y Rotorway) y la solicitud de medios aéreos a la Agencia Federal de Emergencias (Ministerio de Seguridad Nacional) en el marco de la Ley N.º 26.815. Si bien aclara de forma pertinente cuál es el procedimiento legal e interjurisdiccional para disponer de aviones y helicópteros, se omite indicar el número preciso de aviones vigía que estuvieron efectivamente desplegados y operativos por temporada durante el decenio consultado.

En el punto 7, sobre las evaluaciones del estado hídrico, el organismo responde que la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias no lleva adelante procesos de monitoreo del estado hídrico ni cuenta con informes o registros centralizados al respecto. Esto podría advertirse ya en la primera respuesta por parte de la AFE, que remitió el pedido al Instituto Nacional del Agua, del que aún no se obtuvo respuesta.

Respecto a la cartografía digital disponible de rutas de evacuación, la APN indica que este documento se integra en los Planes de Gestión de Riesgo (PGR) de cada área protegida. Adjunta un listado donde muestra que únicamente 3 áreas cuentan con PGR aprobado por disposición (P.N. Lihué Calel, P.N. Monte León y P.I.M. Isla Pingüino). Para la gran mayoría de los Parques Nacionales patagónicos (P.N. Los Alerces, P.N. Nahuel Huapi, P.N. Lago Puelo, P.N. Los Glaciares, P.N. Lanín, P.N. Tierra del Fuego, P.N. Patagonia y P.N. Perito Moreno), informa que se encuentran “en proceso de elaboración para su aprobación”.

Por último, el organismo menciona que el seguimiento del riesgo se efectúa a través de herramientas normadas, citando el Protocolo para Tormentas Eléctricas (DI-2025-236), el Subsistema de Índice Meteorológico de Peligrosidad de Incendios (FWI, mediante DI-2018-25) y la Estrategia con Pobladores (DI-2026-59554334). Si bien la APN demuestra contar con la normativa del marco FWI y de alertas, no se facilitan los informes técnicos periódicos o diarios de evaluación de peligro emitidos en el período 2016-2026, limitándose a enunciar las disposiciones legales que regulan el sistema.

24 de septiembre de 2026

El día 24 de septiembre del 2026 se recibió la primera respuesta proveniente del organismo mencionado, productor de información y encargado de la aplicación de la Ley de Manejo del Fuego y de la gestión del SNMF. En el documento enviado al organismo se solicitaban datos técnicos y partidas presupuestarias asignadas y ejecutadas durante los incendios forestales en la región patagónica durante el período 2016-2026, desagregados por año, sobre: recursos de alerta y monitoreo; presupuesto invertido en mediciones, control y erradicación de material combustible vegetal, así como en mantenimiento de líneas cortafuegos; cantidad de equipos de protección personal y herramientas para el combate directo destinados a los brigadistas, presupuestados y adquiridos; cantidad de aviones vigía y horas de vuelo presupuestadas y cumplidas para la prevención y el combate de incendios; cantidad de informes de Alerta Temprana y Evaluación del Peligro presupuestados anuales y ejecutados; y detalles de las partidas presupuestarias ejecutadas mensualmente, a fin de identificar si los desembolsos fueron previos o posteriores al inicio de las temporadas críticas de incendios.

En esta primera respuesta se excluyen detalles presupuestarios y monetarios del informe. Tampoco se detallan datos históricos y solo se mencionan acciones sin especificar el año. El único enunciado que refiere al período solicitado (2016-2026) es el punto tres de la respuesta, en el que se establece que las jurisdicciones planifican sus distintas actividades de prevención y que el SNMF participa de manera interdisciplinaria. “En lo referido a la regional Patagonia, desde 2016 a 2026 se realizaron más de 100 jornadas en escuelas urbanas y rurales, teniendo un impacto en más de 10.000 estudiantes de la comunidad educativa de las provincias de Chubut, Río Negro y Neuquén”, advierte el informe recibido. También se señala que el SNMF participa en mesas interinstitucionales a la vez que diseña, desarrolla y lleva adelante las actividades de prevención en ámbitos educativos formales y no formales, en conjunto con instituciones locales. Se detalla también que se realizan tareas de formación de los equipos, quienes realizan talleres anuales relacionados con la incorporación de herramientas didácticas que permiten fortalecer las estrategias de prevención y difusión.

Se informa una entrega periódica correspondiente a 2022-2023, en la que se detalla la entrega de equipamiento y herramientas como 630 equipos de protección personal, 1178 herramientas manuales, 11 motobombas y 5 camiones autobombas.

Se destaca que son las propias jurisdicciones las que llevan a cabo sus propios planes de adquisiciones.

Se explica también que en el año 2025 “se encuentra en curso la adquisición y entrega de equipos tales como equipos de protección personal, como ser indumentaria ignífuga, borcegos, cascos, antiparras, botiquines de primeros auxilios; y elementos tales como mochilas tácticas, linternas, protectores auditivos; entre otros”.

Las respuestas que se detallan en este informe resultan incompletas, ya que no corresponden a las solicitudes de los períodos mencionados, a la vez que se proporcionan respuestas inconexas o, en algunos casos, descontextualizadas. Únicamente se mencionan los datos de años específicos (2022, 2023 y 2025) y se desatienden las consultas referidas a lo presupuestario, ya que solamente se detallan las adquisiciones, pero no las partidas presupuestarias destinadas a los equipamientos. A la vez, algunos datos se encuentran descontextualizados y no se detalla el año, como es el caso de la cantidad de guardaparques y brigadistas asignados permanentemente a prevención. En la respuesta solamente se advierte que “en el marco de la regional Patagonia se trabaja con un equipo interdisciplinario conformado por integrantes de la Brigada Nacional Sur, la Regional Patagonia y personal técnico, de aproximadamente 30 personas”. En esta respuesta no se precisan años, ni mucho menos períodos.

Algunas consultas realizadas a la AFE, como es el caso de las acciones de prevención y el presupuesto destinado a la gestión del material combustible, así como la consulta de la temporalidad del gasto, fueron derivadas a la Administración de Parques Nacionales, que tiene a su cargo la gestión del territorio.

La Dirección Nacional de Prevención y Mitigación de la Agencia Federal de Emergencias (AFE) también derivó al Instituto Nacional del Agua los aspectos de la solicitud que correspondían a los informes de monitoreo del estado hídrico de la provincia. El organismo advirtió, al final del documento, cuáles eran los contactos de los Responsables de Acceso a la Información Pública de la APN, no así del Instituto Nacional del Agua, del que no se obtuvo respuesta hasta el momento de esta redacción, el 1 de noviembre del 2026.

Respuesta de la Secretaría de Bosques de Chubut

Respecto a la respuesta de la Secretaría de Bosques de Chubut, se expidieron tres documentos que llegaron vía correo electrónico, en los que se abordaban los tres puntos solicitados. La respuesta, firmada por el Secretario de Bosques de la provincia de Chubut, el señor Héctor Abel Nievas Arroyo, advierte que la solicitud se deriva a las áreas correspondientes, como la Dirección de Conservación y Gestión de Parques y Reservas y el

Servicio Provincial de Manejo del Fuego. Sin embargo, se detalla en el primer documento una negativa respecto de los Faros de Conservación, explicitando que el territorio provincial no cuenta con estos sistemas ni con el de detección temprana, pero que en territorios de Parques Nacionales sí podrían encontrarse, información que luego fue invalidada por Parques Nacionales al advertir que estos faros no se encontraban en funcionamiento. Sin embargo, se advierte que el Servicio Provincial del Manejo del Fuego cuenta con el sistema de torreros, que, según se ejemplifica, se encuentran en el Cerro La Cruz, en Esquel, y que se utilizan durante la temporada alta de incendios. Aunque no se especifica en este documento quiénes son los torreros ni cuál es su función en esta zona específica, el equipo periodístico interpretó que se trata de personas físicas que custodian las torres mencionadas, aunque una búsqueda en Internet no permitió identificar estas estructuras.

El segundo documento detalla la cantidad total de agentes y personal contratado o de planta asignado al Servicio Provincial de Manejo del Fuego, desagregado por base operativa, así como se adjunta el detalle de la nómina o distribución del personal según su función específica. En este documento se advierte que se agrega la cantidad de personal destinado de manera permanente y de manera temporaria/estacional a tareas exclusivas de prevención de incendios.

En la respuesta al pedido se adjunta un cuadro de cinco columnas que se extiende por tres páginas, organizado por orden alfabético, en el que se detallan el nombre y apellido del personal que trabaja en el Servicio Provincial de Manejo del Fuego. La comunicación formal incluye un extenso listado de 257 agentes activos, aunque no se detallan los años. La respuesta del organismo advierte que se trata de “información desagregada por zona geográfica y año (período 2016-2026)”, como se solicita en el requerimiento de acceso a la información pública; sin embargo, el documento nunca especifica la cantidad de agentes activos por cada período anual. El extenso cuadro advierte, sin precisar fechas, el personal activo, que se distribuye según la ubicación geográfica de su base operativa, su situación laboral de planta, su agrupamiento y el cargo específico que desempeña en la institución. En el documento se mencionan 14 bases operativas, de acuerdo con las localidades mencionadas. Según el análisis que realizó el equipo periodístico, la localidad con más agentes es Trevelin, con 40, mientras que la localidad con menos agentes es El Turbio, con un solo trabajador en actividad.

Sobre la situación laboral de los trabajadores, la planta permanente concentra la mayor cantidad de agentes: 252 trabajadores, un 98% del total. Los mensualizados suman 4

agentes, lo que se interpretaría como contratados/temporarios (1 en El Maitén, 2 en Lago Puelo y 1 en Trevelin). En el cargo ejecutivo “Política” se menciona un agente, el Director Ejecutivo de Esquel.

El desglose continúa con la situación laboral de los trabajadores y cuáles son sus cargos específicos, que se resumen en este cuadro sistematizado con la ayuda de la Inteligencia Artificial Notebook LM.

1. Trevelin (40 agentes)

Planta Permanente (39): Combatiente Avanzado (18), Radioperador (8), Jefe de Cuadrilla (4), Jefe de Operaciones (2), Jefe de Brigada (1), Responsable de Comunicaciones (1), Responsable RR-HH (1), Responsable Automotores (1), Responsable Entrenamiento y Formación (1), Responsable Administración (1), Auxiliar Prevención (1).

Mensualizado (1): Combatiente Avanzado (1).

2. Las Golondrinas (37 agentes)

Planta Permanente (37): Combatiente Avanzado (26), Jefe de Brigada (3), Jefe de Cuadrilla (2), Auxiliar Administrativo (2), Jefe de Operaciones (1), Radioperador (1), Auxiliar Logística (1), Auxiliar Mantenimiento y Pañol (1).

3. Esquel (28 agentes)

Planta Permanente (27): Combatiente Avanzado (14), Jefe de Cuadrilla (3), Jefe de Brigada (3), Radioperador (1), Responsable Prevención (1), Responsable Meteorología y Comportamiento del Fuego (1), Auxiliar de Enlace (1), Responsable Enlace (1), Responsable Logística (1), Responsable Sistema Información (1).

Planta Política (1): Director General Ejecutivo (1).

4. Epuyén (24 agentes)

Planta Permanente (24): Combatiente Avanzado (16), Radioperador (4), Jefe de Cuadrilla (2), Jefe de Brigada (1), Auxiliar Chofer (1).

5. Lago Puelo (22 agentes)

Planta Permanente (20): Combatiente Avanzado (13), Jefe de Cuadrilla (3), Radioperador (2), Jefe de Brigada (1), Jefe de Operaciones (1).

Mensualizado (2): Combatiente Avanzado (2).

6. Corcovado (21 agentes)

Planta Permanente (21): Combatiente Avanzado (13), Jefe de Brigada (2), Jefe de Cuadrilla (2), Radioperador (2), Jefe de Zona Sur (1), Auxiliar Logística (1).

7. Cholila (20 agentes)

Planta Permanente (20): Combatiente Avanzado (15), Jefe de Brigada (2), Radioperador (2), Jefe de Cuadrilla (1).

8. El Maitén (16 agentes)

Planta Permanente (15): Combatiente Avanzado (12), Radioperador (1), Jefe de Brigada (1), Jefe de Cuadrilla (1).

Mensualizado (1): Radioperador (1).

9. Río Pico (16 agentes)

Planta Permanente (16): Combatiente Avanzado (12), Jefe de Brigada (2), Jefe de Cuadrilla (1), Radioperador (1).

10. Río Senguer (13 agentes)

Planta Permanente (13): Combatiente Avanzado (9), Jefe de Brigada (1), Jefe de Cuadrilla (1), Radioperador (1), Auxiliar Meteorología y Comportamiento del Fuego (1).

11. Puerto Patriada (11 agentes)

Planta Permanente (11): Combatiente Avanzado (7), Jefe de Brigada (1), Jefe de Operaciones (1), Jefe de Cuadrilla (1), Radioperador (1).

12. Carrenleufú (4 agentes)

Planta Permanente (4): Combatiente Avanzado (3), Jefe de Cuadrilla (1).

13. Lago Rosario (4 agentes)

Planta Permanente (4): Combatiente Avanzado (3), Jefe de Cuadrilla (1).

14. El Turbio (1 agente)

Planta Permanente (1): Jefe de Cuadrilla (1).

Este desglose no incluye ninguna fecha ni precisión temporal, por lo que no se pueden realizar análisis de gestiones ni identificar en qué período trabajó el personal activo. Se deduce que los trabajadores se mantuvieron inmutables en sus puestos durante el período de 10 años y que las cifras se mantuvieron constantes a lo largo de este tiempo.

El tercer informe, anexo al documento principal, corresponde a las acciones e intervenciones en el manejo de especies exóticas desarrolladas durante los últimos 10 años en la Reserva Forestal de Uso Múltiple Lago Epuyén (RFUMLE). Esta es un área natural protegida de la Patagonia argentina que se encuentra en el Departamento de Cushamen, provincia de Chubut, entre las localidades de Epuyén y El Hoyo. El informe solo advierte las actividades de medición, control y erradicación de esta zona, mientras que quedan excluidas el resto de las localidades pertenecientes a la ecorregión del Bosque Nativo.

En el documento se advierten ensayos en los distintos puntos de la reserva, en los que se detallan acciones de eliminación y manejo de regeneración de las especies exóticas. En el primer punto, sin especificar una fecha, se advierte que durante tres años se llevaron a cabo tareas de erradicación mecánica sobre una superficie de 2 hectáreas en el ingreso de Puerto Patriada, mediante el uso de desmalezadora. Se advierte que, aunque esta intervención generó un descenso de la densidad inicial, no se pudo lograr la eliminación total debido al “abundante banco de semillas”.

De acuerdo con el documento, en el año 2022 se llevó a cabo el proyecto “Recuperación productiva integral de Pto. Patriada” sobre 7 hectáreas de regeneración espontánea “post incendio” que, según se advierte en el documento, tendría 10 años de edad y una densidad promedio de 50.000 a individuos por hectárea con el objetivo de bajar a 1.100 individuos por ha. Según el documento, la disposición final fue de forma “uniforme debajo del dosel para restringir el crecimiento del banco de semillas existente, el cual reacciona de manera inmediata ante la entrada de luz”. Aunque se detalla el procedimiento, no se advierten cuáles fueron los resultados ni se adjunta una evaluación para conocer si la limitación y el manejo resultó efectivo.

También se añade en el documento un trabajo de “forestación adulta”, en el que se detallan dos estrategias utilizadas para controlar o manejar los árboles exóticos maduros según las condiciones de acceso al terreno. En sitios de fácil acceso, según se detalla en el documento, se otorgó históricamente concesión de parcelas forestales para su aprovechamiento. Se advierte que, en el caso de áreas de menor o difícil acceso, como Planicie Chica y Cerro Pirque, en la zona de Epuyén, se aplicó la técnica de anillado de individuos en pie.

Aunque no se define en el documento de qué trata esta estrategia, una consulta web permite detectar que se trata de un método silvícola que consiste en realizar un corte o descortezo continuo en forma de anillo alrededor de todo el perímetro del tronco del árbol mientras este permanece erguido. Al retirar esa franja de corteza se interrumpe la circulación de agua y nutrientes entre las raíces y la copa, lo que causa la muerte gradual del árbol en pie. De esta manera, se logra neutralizar el crecimiento del ejemplar adulto sin la necesidad de derribarlo ni trasladar pesados troncos por terrenos inaccesibles.

30 de septiembre de 2026

En la semana del 30 de septiembre, y en vista de la falta de respuesta respecto de datos presupuestarios, técnicos y de acciones relativas a la gestión de la prevención, se resolvió enviar correos directos a las autoridades de cada provincia para solicitar entrevistas, con el objetivo de consultar sobre la política de prevención de los incendios forestales, cuál es el estado de implementación de programas, cuál es el presupuesto destinado a acciones de prevención, cuánto se ejecutó efectivamente y la existencia de partidas especiales (ver cuestionario). Se consultó por la coordinación, si es que la había, entre el Sistema Federal del Manejo del Fuego y la APN respecto a la prevención a largo plazo, así como se preguntó por acciones actuales de erradicación de especies exóticas de alta combustibilidad. Se consultó por el personal dedicado exclusivamente a la prevención de forma permanente, el salario de los mismos y el tipo de capacitación que recibieron.

Las solicitudes de entrevista, sin adjuntar el cuestionario, fueron enviadas a las direcciones de correo institucional de las autoridades de la región patagónica dedicadas a la prevención y manejo del fuego, así como de los bosques nativos (ver tabla). En el correo se agregó que las entrevistas podían ser virtuales o con respuestas por escrito.

2 de octubre de 2026

El 2 de octubre se enviaron los correos de solicitud pertinentes a la Secretaria de Emergencias y Gestión de Riesgos, Luciana Ortiz Luna; al titular del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) de Río Negro; al Secretario de Bosques y coordinador del Servicio Provincial del Manejo del Fuego en Chubut, Abel Nievas; a la Directora General de Bosques y Parques de Santa Cruz, Ayelén Albert; y al Subsecretario de Manejo del Fuego de Tierra del Fuego, Alberto Cia.

9 de octubre de 2026

Ante la falta de respuesta, excepto por un mensaje en el que se recibió el mismo correo de solicitud por parte de la provincia de Chubut, que se asume fue por equivocación, se envió una segunda tanda de solicitudes el 9 de octubre de 2026. Ese día se obtuvo respuesta por parte de Neuquén, en la que se advertía que el pedido había sido enviado “al área correspondiente”. Ante la respuesta, se decidió enviar un correo al Ministerio de Seguridad de la provincia.

13 de octubre de 2026

El martes 13 de octubre, en un último informe procedente de la provincia de Santa Cruz, se recibieron datos presupuestarios organizados por año. En el pedido se solicitaban datos respecto al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques, así como datos sobre la recaudación total anual obtenida a partir de la alícuota de primas de seguros, de acuerdo con lo que establece la Ley N° 26.815 respecto al Fondo Nacional del Manejo del Fuego y al Fideicomiso del Servicio Nacional del Manejo del Fuego. En este pedido, solicitado en la semana del 20 de agosto, se solicitaba además detallar el monto de dicha recaudación ejecutado anualmente y las partidas presupuestarias o transferencias destinadas de forma directa a la provincia de Santa Cruz para la prevención y el combate de incendios. Respecto al Fondo para la Conservación de Bosques, se solicitó el detalle anual para el período 2016-2026 de los montos presupuestados, asignados, devengados y efectivamente transferidos a la provincia de Santa Cruz. Asimismo, se requirió precisar la discriminación de dichos fondos distribuidos a las distintas zonas de ordenamiento territorial (Categorías I Rojo, II Amarillo y III Verde), de acuerdo con el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de dicha jurisdicción.

La respuesta que llegó al mes siguiente de la solicitud enviada por la Plataforma TAD, en un informe separado del resto de las respuestas de la provincia, pone a disposición información sobre los fondos “efectivamente asignados”, lo que se toma en consideración como que fueron transferidos. El documento incluye un cuadro de doble entrada en el que se detalla un histórico con fondos específicos desde el 2016 al 2025, siendo $1.010.469 lo asignado para 2016 y $222.788.068 teniendo en cuenta los incrementos respecto al índice de inflación. En el año 2022 se advierte un “Incremento”, donde el detalle de la Transferencia señala $94.065.824 y el “Incremento”, $55.031.373. En los años 2018, 2019 y 2024 la asignación es inexistente según el informe, con un valor de $0. En el año 2021 se registra una reducción importante respecto al 2020, con una suma de $5.518.943 contra $19.873.136 del año anterior. Cada recuadro indica que se trata de “Fondos” en el caso de 2016 y 2017 y “Transferencias” en el resto de los montos, mientras que un último recuadro separado revela los “Fondos presupuesto 2025”, donde se detalla un monto de $120.008.554.

Detalle de los fondos y transferencias remitidos en el informe de Santa Cruz:

Concepto / Año	**Monto Asignado ($)**
Fondos 2016	$ 1.010.469
Fondos 2017	$ 8.438.512
Transferencias en 2018-2019	$ 0
Transferencias en 2020	$ 19.873.136
Transferencias en 2021	$ 5.518.943
Transferencias en 2022	$ 94.065.824

Incremento 2022	$ 55.031.373
Transferencias en 2023	$ 52.029.550
Transferencias en 2024	$ 0
Transferencias en 2025	$ 222.788.068
Fondos presupuesto 2025	$ 120.008.554

En el documento se advierte que los fondos correspondientes a 2016-2017 y el monto presupuestario de 2025 se “transfirieron por administración central-Ministerio de Economía”, mientras que el resto de las transferencias se realizaron a través del “Fondo Fiduciario”, disuelto mediante el Decreto N° 888/2024.

Mientras que, ante el pedido en el que se solicita sectorizar los montos de acuerdo con el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), se advierte que “no se cuenta con esa información”. Más adelante se adjunta “el informe de implementación de la ley 26.331”, una serie de documentos que trata de un monitoreo respecto a los fondos destinados a la Ley de Bosques. Los archivos se encuentran en la página del Gobierno de la Nación y reciben el nombre de “Informe de estado de implementación de la Ley de Bosques”, donde se describen aspectos relacionados con la implementación de la ley que establece presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos. En esta serie se detalla el estado de los ordenamientos territoriales de bosques nativos y sus actualizaciones, y los planes alcanzados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos. En el documento del “Estado de los Ordenamientos” se detalla la superficie de bosque nativo declarada por las 23 jurisdicciones provinciales, junto con mapas del OTBN a nivel nacional, así como cuadros con las categorizaciones declaradas por las provincias hasta julio de 2024.

Un segundo informe, llamado “Aplicación del Presupuesto”, realiza un monitoreo con un histórico de las partidas presupuestarias asignadas por el Fondo desde el período 2010 hasta 2023, los montos transferidos efectivamente desde 2010 en adelante (2023), así

como información sobre las partidas presupuestarias asignadas al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN) en millones de pesos desde 2012 a 2023.

Estos informes, sin embargo, no comprenden el período 2025-2026, ni detallan el presupuesto asignado a las provincias, ni tampoco cuánto del presupuesto fue ejecutado a nivel nacional ni cuánto de ello fue efectivamente ejecutado por las provincias.

Entrevistas (continuación)

Para el martes 13 de octubre, el equipo periodístico obtuvo respuesta de Neuquén y se coordinó para realizar una entrevista. Ese mismo día también se obtuvo respuesta de la provincia de Chubut.

14 de octubre de 2026

El 14 de octubre el equipo logró charlar con Abel Nievas, secretario de Bosques de Chubut, conversación en la cual detalló las acciones de prevención de acuerdo con el plan establecido, señalando que era necesario un plazo de tiempo más considerable para enviar números presupuestarios y ejecutados. El secretario comentó sobre tareas de prevención, reforestación y trabajos con municipios y Nación, que se detallan en esta misma investigación. El secretario advirtió que los informes financieros “estaban preparándose”. También señaló que se trataba de una época “complicada” del año, por lo que los tiempos para responder pedidos de información eran acotados.

20 de octubre de 2026

El 20 de octubre el equipo volvió a contactarse con la secretaría de Ortiz Luna por la entrevista que anteriormente se estaba coordinando. Desde esta área señalaron que la funcionaria se contactaría al salir de una actividad, pero aquello no sucedió. Hasta el momento del cierre de esta investigación, el 1 de noviembre del 2026, no se obtuvo contacto de la funcionaria y las respuestas presupuestarias de Chubut no fueron recibidas.